

POLITICAS DE SEGURIDAD PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION
ENTRE DEPENDENCIAS Y OTRAS ENTIDADES

ALCALDÍA DE PEREIRA

PROCESO
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

SUBPROCESO
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD
GOBIERNO DIGITAL

Título:	POLITICAS DE SEGURIDAD PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y OTRAS ENTIDADES				
Fecha de elaboración	Mayo 11 de 2020				
Sumario	El presente documento surge de la aplicación del Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” en su libro 2 de la parte 2 del título 9 capítulo 1 “Política de Gobierno Digital” en su anexo número cuatro “ Lineamientos generales servicios ciudadanos digitales” el cual establece que el servicio de interoperabilidad busca la consolidación de un ecosistema de información pública unificado, que permitirá la adecuada interacción entre los sistemas de información de las entidades del Estado a través de la provisión de una estructura tecnológica para enviar y recibir información relevante, que les facilite a los ciudadanos la gestión de trámites y servicios con el Estado.				
Palabras Claves	Participación ciudadana Interoperabilidad Intercambio de información				
Formato:	PDF y DOC	Lenguaje:		Español	
Dependencia:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación				
Código:	N/A	Versión	1.0	Estado	En Aprobación
Categoría	Documento Técnico, Implementación de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Pereira: Manual de interoperabilidad.				
Autor (es):	Ing. Alejandro Pineda Muñoz				
Revisó:	Carlos Andrés Álvarez Palomino - Director Operativo de Información y Servicios Digitales Magister Carlos Mario Arteaga Pacheco - Asesor TIC				
Aprobó:	Fredy Eduardo Ruano López Secretario Tecnologías de Información y Comunicaciones				

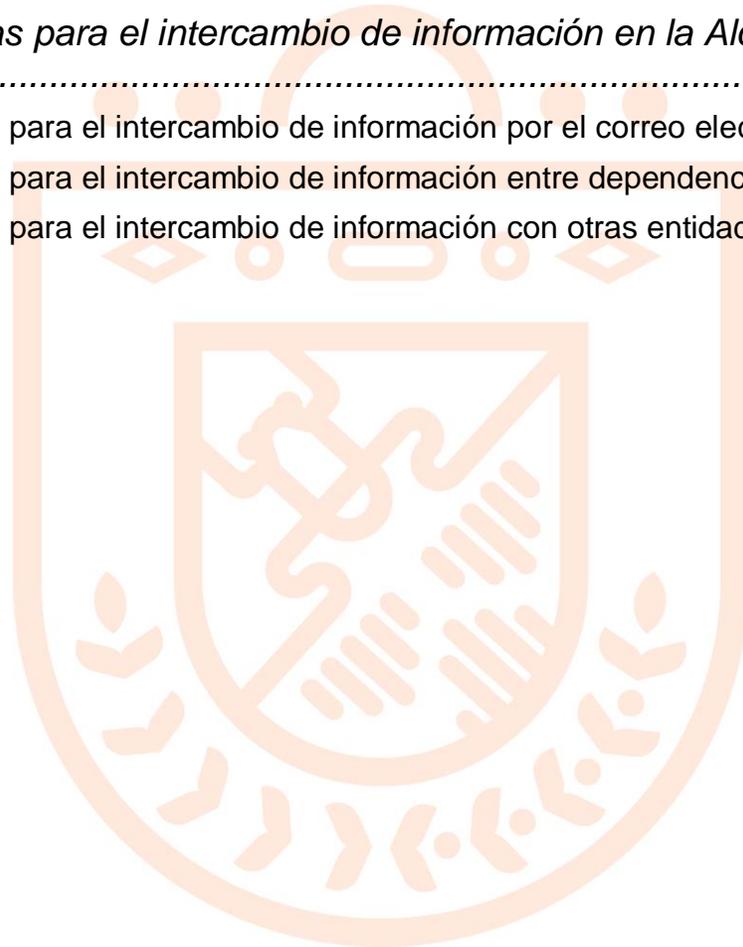
PROCESO DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	2020-06-11	Emisión del Documento



TABLA DE CONTENIDO

1. <i>Introducción</i>	5
2. <i>Objetivo</i>	5
3. <i>Alcance</i>	5
4. <i>Glosario</i>	5
5. <i>Políticas para el intercambio de información en la Alcaldía de Pereira</i>	7
5.1 Políticas para el intercambio de información por el correo electrónico:.....	7
5.2 Políticas para el intercambio de información entre dependencias.....	8
5.3 Políticas para el intercambio de información con otras entidades.....	9



1. Introducción

En este documento se quiere dar a conocer las Políticas de Intercambio de Información , que constituyen parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) y se convierten en la base para la aplicación adecuada del intercambio de información entre dependencias de la Alcaldía de Pereira y con otras entidades del estado.

Por medio de la identificación de las políticas para el intercambio de información entre la Alcaldía de Pereira y otras entidades se pretende tener las herramientas para el adecuado uso y confidencialidad de la información compartida.

2. Objetivo

Establecer las Políticas de Intercambio de Información entre dependencias de la Alcaldía de Pereira y otras entidades del estado, con el fin de regular la gestión de la Seguridad de la Información al interior de la entidad.

3. Alcance

Los servidores públicos, contratistas, practicantes, pasantes, proveedores y terceros, que creen, procesen, intercambien y/o almacenen información de la Alcaldía de Pereira tienen el compromiso de manipular y tratar los activos de información de acuerdo con el cumplimiento de la presente política.

4. Glosario

Confidencialidad: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizada.

Disponibilidad: Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.

Interoperabilidad: Capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas.

Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.

Procedimiento: Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico.

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no-repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.

Servicios ciudadanos digitales: Servicios Ciudadanos Digitales: Es el conjunto de soluciones y procesos transversales que brindan al Estado capacidades y eficiencias para su Transformación Digital, para lograr una adecuada interacción del ciudadano con el Estado, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública.

Servicio de intercambio de información: Recurso tecnológico que mediante el uso de un conjunto de protocolos y estándares permite el intercambio de información. "Es una representación lógica de una actividad de negocio repetible que tiene un resultado específico (por ejemplo, verificar el crédito del cliente, proporcionar datos del clima, consolidar informes de perforación).

5. Políticas para el intercambio de información en la Alcaldía de Pereira.

5.1 Políticas para el intercambio de información por el correo electrónico:

- La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación debe proveer un ambiente seguro y controlado para el funcionamiento de la plataforma de correo electrónico.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación adoptara medidas de seguridad que permitan proteger la plataforma de correo electrónico contra código malicioso.
- Realizar campañas para concientizar a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Pereira respecto al uso adecuado y las precauciones que se deben tener para el intercambio de información por medio del correo electrónico, cuándo la información está identificada como clasificada o reservada.
- La cuenta de correo electrónico asignada es de carácter individual; por consiguiente, ningún funcionario de la Alcaldía de Pereira o contratista provisto por un tercero, bajo ninguna circunstancia debe utilizar una cuenta de correo que no sea la suya.
- Los mensajes y la información contenida en los correos electrónicos deben ser relacionados con el desarrollo de las labores, funciones o actividades de cada usuario.
- El correo institucional no debe ser utilizado para actividades personales.
- Todo correo sospechoso debe ser reportado por oficio SAIA al Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Se debe solicitar las cuentas de correo electrónico mediante oficio SAIA al Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Los mensajes y la información contenida en los buzones de correo electrónico institucionales son de propiedad de la Alcaldía de Pereira.
- Los usuarios de correo electrónico institucional tienen prohibido el envío de cadenas de mensajes de cualquier tipo, ya sea comercial, político, religioso, material audiovisual, contenido discriminatorio, pornografía y demás condiciones que degraden la condición humana y resulten ofensivas para los funcionarios de la Entidad, terceras partes, grupos de interés y la ciudadanía en general.
- No es permitido el envío de archivos con extensiones ejecutables por el correo electrónico desde los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira.

5.2 Políticas para el intercambio de información entre dependencias

- La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación debe ofrecer servicios o herramientas de intercambio de información seguros, que permitan el cumplimiento del procedimiento para el intercambio de información (digital), con el fin de proteger dicha información contra divulgación o modificaciones no autorizadas.
- Los equipos de cómputo de usuarios que se conecten a las redes de datos de la Alcaldía de Pereira, únicamente podrán realizar las tareas para las que fueron autorizados, no se podrán realizar actividades o tareas que no hagan parte de sus funciones estipuladas(en los alcances del contrato para el caso de los contratistas y funciones a realizar para el personal de planta).
- La transferencia de medios de almacenamiento con información al interior de la Alcaldía de Pereira se realizará a través de un comunicado SAIA, indicando el medio que se va a transferir, el contenido de lo que se va a transferir y la clasificación de la información, los datos de la persona que va a transferir la información de una dependencia a otra.
- No está permitido el intercambio de información sensible de la Alcaldía de Pereira por vía telefónica.

5.3 Políticas para el intercambio de información con otras entidades.

- La Dirección Jurídica, en acompañamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación debe definir los modelos de Acuerdos de Confidencialidad y/o de Intercambio de Información entre la Alcaldía de Pereira y otras entidades.
- Para el intercambio de información por medio físico como digital, todas las dependencias de la Alcaldía de Pereira debe garantizar la transferencia de información de manera segura con entidades externas, se debe hacer la solicitud a la Alcaldía de Pereira por oficio SAIA solicitando la información de interés, los propietarios de los activos de información deben llevar un control y registro diligenciando el formato de PDE_Control_Transferencia_De_Informacion_Con_Otras_Entidades_V1, el cual se encuentra en la siguiente ruta: En intranet-promoción de desarrollo económico-Tecnología de la Información y la comunicación-gobierno en línea.
- Los propietarios de los activos de información deben asegurar que el Intercambio de información digital solamente se realice si se encuentra autorizada y dando cumplimiento a las Políticas de acceso lógico y de protección de datos personales de la Alcaldía de Pereira, para esto se debe tener en cuenta el formato PDE_Control_Transferencia_De_Informacion_Con_Otras_Entidades_V1, haciendo el seguimiento en el formato al número de oficio SAIA de autorización de intercambio de información.
- La Dirección Jurídica debe establecer en los contratos que se establezcan con los proveedores acuerdos de Confidencialidad o Acuerdos de intercambio dejando explícitas las responsabilidades y obligaciones legales asignadas a dichos terceros por la divulgación no autorizada de información.
- Los responsables de los activos de información deben garantizar acuerdos con quienes se intercambia información donde se garantice el tratamiento seguro de la información suministrada.
- Los propietarios de los activos de información deben autorizar los requerimientos de solicitud/envío de información de la Alcaldía de Pereira a otras entidades, esta autorización se debe realizar por oficio

SAIA indicando el nombre la información a enviar, contenido de la información, entidad y dependencia de destino, periodicidad del envío de la información y medio por el cual se va a enviar la información.

- Salvo que se trate de solicitudes de entes de control o de cumplimiento de la legislación vigente, se debe enviar la información sin el consentimiento de los propietarios de los activos de información.
- Cada dependencia debe determinar cuál es su información sensible y su disponibilidad según el título 3 art 5 y 6 de la ley 1581 de 2012.
- Todo funcionario es responsable de la protección de la información a su cargo, no debe compartir, publicar o dejar a la vista, datos sensibles como Usuario y password entre otros (según control A.9.2.4: Gestión de información de autenticación secreta de usuarios, del documento PDE_Procedimientos_y_Controles_V1.pdf, ubicado en la siguiente ruta “Intranet-promoción de desarrollo económico-tecnología de la información y la comunicación- Tecnología de la Información y la Comunicación Formatos de uso General”).
- Los funcionarios de la Alcaldía de Pereira deben garantizar que los equipos con información confidencial no queden desatendidos, para lo cual deben bloquear sus estaciones de trabajo en el momento de abandonar su puesto de trabajo(tener en cuenta el control A.11.2.8: equipos de usuarios desatendidos del documento PDE_Procedimientos_y_Controles_V1.pdf, ubicado en la siguiente ruta “Intranet-promoción de desarrollo económico-tecnología de la información y la comunicación- Tecnología de la Información y la Comunicación Formatos de uso General”).
- En el caso de información confidencial, se debe etiquetar cómo tal y especificar claramente el destinatario.
- Cuando se requiera transportar los medios de almacenamiento como discos duros, equipos de cómputo con su medio de almacenamiento de la alcaldía de Pereira a otras entidades se debe tener en cuenta su contenido, se debe proteger el contenido de cualquier daño físico, ambiental o de otra naturaleza que pueda ocurrir durante el transporte.
-

- Cualquier violación a la seguridad de la información debe ser informada de inmediato por oficio SAIA al Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Para el transporte de los medios de almacenamiento con información de la Alcaldía de Pereira, debe hacerse de acuerdo a la clasificación de la información contenida en éstos, para ello se deben utilizar servicios de mensajería confiables con técnicas de embalaje, el responsable de la información a intercambiar debe llenar un registro correspondiente de los medios de almacenamiento transportados, para esto se debe diligenciar el formato "PDE_Transferencia_De_Medios_Fisicos_V1".

